ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 281 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**
NIT.	**800014434-6**
CONTRATISTA:	**ESTACIÓN DE SERVICIO LA AVENIDA SEXTA DE CRAVO NORTE**
NIT. NO.	**17307257-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSÉ VICTOR ESPINEL**
No. IDENTIFICACIÓN:	**17.307.257 DE VILLAVICENCIO – META**
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	**CALLE 7 NUMERO 6-99**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 39.855.244,00) COP.**
PLAZO INICIAL:	**VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**12 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**

En el municipio de Cravo Norte a los (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a los estipulado en la Ley 80 de 1993 , la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2025, el señor **NILSON NORFAIDE CASTILLOS CISNEROS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.560.021 expedida en Cravo Norte, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**, como consta en el Acta No. 040 de Posesión del 30 de diciembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de Cravo Norte y el oferente **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AVENIDA SEXTA DE CRAVO NORTE,** como contratista, con el objeto de liquidar el contrato de suministro Nº 281 - 2025, teniendo como sustento el acta de recibo final firmada entre el contratista y el supervisor designado por el Municipio, **JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN,** Secretario de planeación y obras pública municipal por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, contrato administrativo que consta de las siguientes razones:

PRIMERA: El Municipio de Cravo Norte y el contratista **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AVENIDA SEXTA DE CRAVO NORTE,** con NIT. 17307257-7 cuyo representante legal **JOSÉ VICTOR ESPINEL** identificado con cédula de ciudadanía No.17.307.257 de Villavicencio – Meta, suscribieron el (12) de diciembre de 2025, el contrato de suministro **No. 281 de 2025**.

SEGUNDA: El (12) de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de suministro **No. 281** de 2025, debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato.

TERCERO: En consideración al cumplimiento del contratista, en cuanto a sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato se constató por parte de la Supervisión del contrato**,** que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

CUARTO: Que dado lo anterior se tiene el siguiente balance financiero del contrato **No. 281 de 2025**, así:

VALOR DEL CONTRATO		$ 39.855.244,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	$ 19.927.622,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02	$ 19.927.622,00	
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 39.855.244,00	$ 39.855.244,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
11 000041	25-11-2025	2.3.2.02.01.003.02.01.01.01	2402041	SGP LI	$ 39.855.244,00

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
12-000026	12/12/2025	2.3.2.02.01.003.02.01.01.01	2402041	SGP LI	$ 39.855.244,00

QUINTO: acorde con la aceptación de la oferta del contrato de suministro **No. 281 de 2025** el contratista constituyo las respectivas garantías del contrato.

Póliza No. 475 47 994000075062, ANEXO 0

GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	12/12/2025	01/05/2026	$ 3,985,525.00

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIÓN SOCIALES E IND.	12/12/2025	01/01/2029	$ 3,985,525.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2025	01/05/2026	$ 3,985,525.00

SEXTO: De acuerdo con las funciones legales asignadas al contratista y las actividades contractuales del supervisor, realizó la correcta ejecución del objeto del contrato de suministro y preparó la liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido para el recibo, terminación y liquidación de contrato en el Municipio de Cravo Norte.

SEPTIMO: Para el pago, el titular del contrato presenta los siguientes documentos: anexo: - Acta de recibo final - Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes)- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada - Informe del contratista impreso con soportes de ejecución - Registro fotográfico impresas a color (con rotulo de identificación de la actividad).- Pago de seguridad social integral del representante legal - Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P) - Cancelación de la cuenta - Extractos Bancarios - Pago de rendimientos financieros – Factura - Informe de la supervisión. - Certificado de cumplimiento por parte del supervisor - Acta de liquidación firmada

OCTAVO: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de suministro **No. 281 de 2025**, se declara que una vez la Alcaldía Municipal efectué el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

NOVENO: Que el contratista presento las facturas electrónicas de venta correspondientes a la actividad ejecutada.

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar el contrato de suministro **No. 281 de 2025**, suscrito entre el municipio de Cravo Norte y **ESTACIÓN DE SERVICIO LA AVENIDA SEXTA DE CRAVO NORTE,** con NIT. 17307257-7 cuyo representante legal **JOSÉ VICTOR ESPINEL** identificado con cédula de ciudadanía No.17.307.257 de Villavicencio – Meta, una vez el municipio de Cravo Norte cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final de actividades por el valor**: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 19,927,622.00) COP,** Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto del valor del total del proyecto **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 39.855.244,00)** y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del municipio de Cravo Norte, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDA: En concordancia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará Reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los

requerimientos que se le efectúen con posteridad entorno a las precisiones aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

En constancia de lo anterior, se firma en Cravo Norte, Arauca.

Por el Municipio de Cravo Norte, Arauca **NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS** Alcalde del Municipio de Cravo Norte **ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN** Secretario de Planeación y Obras Públicas Supervisor	**JOSE VICTOR ESPINEL** Representante Legal de Estación de Servicio la Avenida Sexta de Cravo Norte

Revisó Aspectos Jurídicos	José Manuel Ramírez Profesional Jurídico CPS 150-2025	